

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 35424 del 26 octubre 2022

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA INCENTIVAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DESDE UNA PERSPECTIVA DE PAZ Y DIALOGO, LLEVANDO A CABO ACUERDOS CIUDADANOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 1681

de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1681 --- CULTURA CIUDADANA Y USO ÓPTIMO DEL ESPACIO PÚBLICO EN RAFAEL URIBE URIBE.

No. de Personas Solicitadas: Tres (3)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

CIENCIAS SOCIALES o PUBLICIDAD o COMUNICACIÓN SOCIAL o DERECHO o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN o PERIODISMO

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 3 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 26 de Noviembre de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 35424 del 26 octubre 2022

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE, según solicitud No.79296 del 20 OCT 2022.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**